

De: Secretaria Seccion Segunda - Consejo De Estado
Enviado el: viernes, 15 de julio de 2022 11:15 a. m.
Para: Cesar Alejandro Romero Gutierrez
Asunto: 3077-2022 RENUNCIA DE PODER
Datos adjuntos: ES452 - RENUNCIA DE PODER.pdf

De: Katherin Padilla (OMP Abogados) <kpadilla@ompabogados.com>
Enviado: viernes, 15 de julio de 2022 10:21 a. m.
Para: Secretaria Seccion Segunda - Consejo De Estado <ces2secr@consejodeestado.gov.co>
Cc: Notificacionesjudicialeslaequidad <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Asunto: RENUNCIA DE PODER. RAD. 20150050901 - NELSON JAVIER FIGUEROA LOPEZ VS HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Señores
CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN SEGUNDA
BOGOTA - COLOMBIA
E. S. D.

REF. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: NELSON JAVIER FIGUEROA LOPEZ
DEMANDADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ E.S.E; EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

RADICADO No 20001233900320150050901

ASUNTO: RENUNCIA DE PODER

Cordial saludo

Por medio del presente correo, me permito enviar adjunto los siguientes documentos relacionados con el proceso de la referencia en formato PDF:

1. Memorial aportando renuncia de poder. (1folio)

Ratificamos que el Dr. ALEXANDER GOMEZ PEREZ, podrá ser notificado en la Carrera 58 No. 70 – 110 Of. B4, segundo piso, de la ciudad de Barranquilla, al correo electrónico agomez@ompabogados.com y a los teléfonos (5) 3606945 – 3135119267 – 3106322829 o 3215442599.

Solicito por favor enviar acuse de recibo del presente correo

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Katherin Paola Padilla Vergara

OMP | Abogados

Dependiente Judicial

Dirección: Carrera 58 No. 70 – 110 Oficina B 4 Piso 2

Teléfono: (+57 5) 3606945

Correo Electrónico: kpadilla@ompabogados.com

Barranquilla, Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señores
CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN SEGUNDA
BOGOTA - COLOMBIA
E. S. D.

REF. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: NELSON JAVIER FIGUEROA LOPEZ
DEMANDADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ E.S.E; EQUIDAD SEGUROS
GENERALES.

RADICADO No 20001233900320150050901

ASUNTO: RENUNCIA DE PODER

ALEXANDER GOMEZ PEREZ, varón, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.566.574 expedida en Barranquilla, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 185.144 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el presente escrito me permito presentar RENUNCIA DEL PODER GENERAL, que me fue otorgado por **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, para representar sus intereses en el proceso de la referencia, mediante escritura pública N°123 de fecha 7 de febrero de 2020 protocolizada en la Notaria Decima del Circuito de Bogotá, el cual obra en el expediente.

Mi renuncia de poder se debe a que el proceso fue asignado a cargo de un nuevo abogado, el cual continuara con la defensa de la compañía dentro del proceso de la referencia.

Para los fines del artículo 76 del Código General del Proceso, manifiesto que la sociedad se encuentra a paz y salvo conmigo.

De Igual manera adjunto copia de la carta de la renuncia y su respectivo envió a mi mandante.

La Equidad Seguros recibe notificaciones en:
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Del señor juez, Atentamente.



ALEXANDER GOMEZ PEREZ
C.C. No. 1129.566.574 de Barranquilla
T.P. No. 185.144 del C.S.J.
KP - ES452